

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-
DEMANDADA: DIANERY BRITO ROJAS
RADICADO: 17388408900120220013700
Interlocutorio No. 081

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la entidad demandante, la respuesta al embargo decretado dentro del proceso, por parte de las entidades bancarias CREDISERVIR, DAVIVIENDA, FALLABELLA, PICHINCHA y CONFECOOP, los cuales se visualizan en los documentos electrónicos Nos.23, 24,25,26 y 27 respectivamente, del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c76a73117cb1601b002e117c7aff05b33d546c1085c038c6984727ef428ee3**

Documento generado en 21/02/2023 02:11:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>